

1 DENOMINADA "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
2 ASOCIADOS J.A.V.R" CIA. LTDA, a la que procedo como queda
3 manifestado, para su otorgamiento, con entera libertad, me presentó para
4 que eleve a escritura pública la minuta que copio: **Señor Notario:**
5 **Sírvase autorizar en el protocolo de escritura publica a su cargo una**
6 **por la cual conste el aumento de capital Transferencia de**
7 **participaciones y reforma parcial de los estatutos social de la**
8 **compañía de Responsabilidad Limitada denominada**
9 **"REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R."**
10 **CIA. LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:**
11 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece al**
12 **otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica el señor**
13 **ingeniero JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR en su calidad de**
14 **Presidente - Representante Legal de la compañía**
15 **"REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R."**
16 **CIA LTDA. Y debidamente autorizado para el efecto por la Junta**
17 **General Extraordinaria de Socios celebrada el día tres de enero del**
18 **dos mil uno, conforme consta del acta respectiva, de la cual se**
19 **acompaña copia certificada como documento habilitante a la**
20 **presente escritura publica, al igual que legitima su personería con**
21 **su respectiva nota de nombramiento inscrita en el registro Mercantil**
22 **del Cantón Guayaquil y que se agrega a la presente Escritura**
23 **Publica como documento habilitante, actuado además como**
24 **cesionario y Miriam Maribel Pillasagua Yosa, en calidad de cedente de**
25 **Diez participaciones. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
26 **por Escritura Pública autorizada por el Notario Unico del Cantón Balzar,**
27 **Ab. Simón B. Aguayo Vélez, el día 22 de mayo de 1996 e inscrita en el**
28 **registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de agosto de mil**

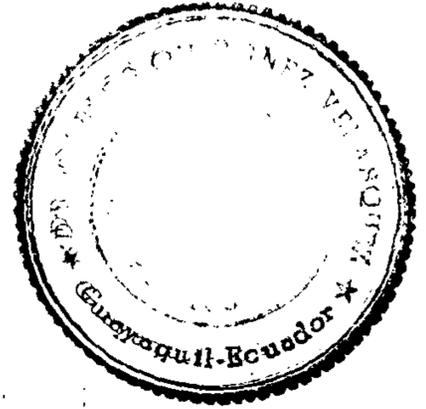


1 novecientos noventa y seis, se constituyo la compañía de Responsabilidad
2 Limitada denominada "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
3 ASOCIADOS J.A.V.R." CIA LTDA., con un capital social de
4 SETECIENTOS MIL sucres; y b) La Junta General Extraordinaria de
5 Socios de la compañía Representaciones Servitécnicos Asociados, en
6 sesión celebrada el día tres de enero del dos mil uno, resolvió por
7 unanimidad de votos, aumentar y convertir el capital social o suscrito de la
8 compañía, de la siguiente forma: El capital social o suscrito se incrementa
9 de la suma de dos millones o ochenta dólares de los ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA a la suma de **CUATRO CIENTOS OCHENTA**
11 **DOLARES** de los Estados Unidos de América, aprobar la transferencia de
12 las participaciones de Mirían Pillasagua Yosa a favor de Jorge Velasco
13 Salazar, reformar parcialmente los estatutos social como consta en el acta
14 de Junta y autorizando al Presidente – Representante Legal de la compañía
15 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública.
16 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** con lo antecedentes
17 expuestos, el señor Ingeniero **JORGE VELASCO SALAZAR**, en su
18 Calidad de Presidente –Representante Legal de la Compañía
19 "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R"
20 CIA. LTDA., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización
21 concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta
22 y uno de enero del dos mil uno, declara bajo juramento: UNO.- que el
23 capital suscrito de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada
24 "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R"
25 CIA. LTDA., que actualmente es de DOS MILLONES de sucres o
26 ochenta dólares americanos, queda elevado a la suma de cuatrocientos
27 ochenta dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- que dicho
28 documento se efectúa mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones

13

Relator
Comisión
Dr.

1 de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que han sido
2 suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General
3 extraordinaria de Socios de fecha tres de enero del dos mil uno,
4 mencionada en el literal b) de la cláusula anterior; **TRES.-** que el Socio
5 suscriptor de las participaciones materia del aumento de capital es de
6 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil:
7 **CUATRO.-** Se aprobó la transferencia de VEINTE participaciones a valor
8 nominal pertenecientes a Mirían Maribel Pillasagua Yosa en favor de Jorge
9 Velasco Salazar; que se reforman los artículos cuarto y quinto y **CINCO.-**
10 que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial
11 por parte de la superintendencia de compañías, declara bajo juramento, que
12 el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado
13 contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta
14 de Junta General de Socios mencionada en el literal b) de la cláusula
15 segunda del presente instrumento público. CLAUSULA CUARTA:
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- **UNO.-** copia certificada del acta de
17 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad
18 Limitada denominada "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
19 ASOCIADOS J.A.V.R." CIA LTDA, del tres de enero del dos mil
20 uno; y, **DOS.-** la nota del nombramiento del Presidente – Representante
21 Legal de la compañía "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
22 ASOCIADOS J.A.V.R." CIA LTDA, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil; **TRES.-** comprobantes de depósitos certificados por el Banco de
24 Guayaquil de los valores aportados para el aumento de capital y
25 **CUATRO.-** Certificado de las VEINTE participaciones transferidas por
26 Mirían Pillasagua Yosa. Agregue y anteponga usted señor Notario, las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
28 Escritura Pública. Dr. LENIN HURTADO ANGULO.- Abogado Registro



Guayaquil, Febrero 21 del 2000

14

Señor,
JORGE E. VELASCO SALAZAR
Ciudad

De mis consideraciones,

Por medio del presente comunico a usted que en Junta General de fecha de hoy ha sido usted elegido para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ejercera usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía

La Compañía REPRESENTACIONES SERVICIOTECNICOS ASOCIADOS S.A. S.R.L. C.A. S.A. constituyó el 22 de mayo de 1996 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Único del Cantón Babahoyo, Simón Bolívar Aguirre Velasco y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Agosto de 1996.

Atentamente

Loceia Ramos
LORENA RAMOS FORTORELLI
GERENTE

DECLARACION: Por la presente acepto el cargo para el que fui nombrado

Guayaquil, Febrero 21 del 2000

Jorge Eliecer Velasco Salazar
JORGEE ELIECER VELASCO SALAZAR
0907196257
DIRECCIÓN: C/14 A LA ADMINISTRACIÓN 4900025

Dr. Carlos Quinónez Velásquez

(Handwritten mark)

*falta inscribir
= 1 fig.*

9

En la presente fecha queda inscrito este Nombresmento de Presidente

Folio(s) 12948 Registro Mercantil No.

3763 Repertorio No. 4.852

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil 8 de Mayo del 2000

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA LTDA."



En Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil uno, en el local ubicado en las calles Manuel Galecio 821 y Av. Quito, a las 12H:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA LTDA."** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor **JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR**, y actúa como Secretaria, la señora **LORENA RAMOS TORTORELLI**, GERENTE GENERAL.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes, la constancia de las acciones que corresponden a dicha convocatoria asisten los siguientes socios:

JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos sesenta participaciones iguales e indivisibles de mil sucres o su equivalente en dólares, cada una de ellas, totalmente pagadas, correspondiéndole mil novecientos sesenta votos;

2.- Señorita **MIRIAM MARIBEL PILLASAGUA YOSA**, por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones iguales e indivisibles de mil sucres o su equivalente en dólares cada una de ellas, totalmente pagadas correspondiéndole veinte votos;

3.- **ARQ. EDDISON FRANKLIN VELASCO SALAZAR**, por sus propios derechos propietario de veinte participaciones iguales e indivisibles de mil sucres o su equivalente en dólares cada una de ellas, totalmente pagadas, correspondiéndole veinte votos;

Los Socios asistentes, representan la totalidad de capital suscrito y pagado, esto es la cantidad de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado en 2.000 participaciones iguales e indivisibles de mil sucres o su equivalente en dólares cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento. Cada participación, da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado que el quórum legal de instalación, como lo dispone el artículo 123 de la Ley de Compañías vigente, los Socios concurrentes a la presente junta, representan la totalidad del capital suscrito y pagado, tal como lo dispone la Ley de Compañías, los Socios presentes, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL;
2. CONVERTIR EL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUS APORTES SOCIALES Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES;
3. TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE MIRIAM MARIBEL PILLASAGUA YOSA A FAVOR DE ING. JORGE VELASCO SALAZAR;
4. AUTORIZAR AL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y TRANSFORMACION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA.

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

15

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instala la Junta General Extraordinaria de socios con todos los convocados y reunidos, y se entra a tratar el primer punto y segundo punto del orden del día, sobre los cuales los accionistas presentes, han sido debidamente informados con anterioridad.

Respecto del aumento y conversión de sucres a dólares del capital de la Compañía, considerados en el primero y segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta expresa que en razón de las últimas reformas a la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar y convertir de sucres a dólares el capital de la empresa, además sería conveniente el aumento de capital de la compañía, toda vez que significará un respaldo para todo tipo de operaciones financieras y comerciales.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por UNANIMIDAD de votos asistentes a la reunión, resuelve lo siguiente.

UNO.- AUMENTAR Y CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA. LTDA. QUE ACTUALMENTE ES:

A) CAPITAL SOCIAL.- OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas;

SE ELEVA A LA SIGUIENTE SUMA:

CAPITAL SOCIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas;

Toma la palabra el señor ARQ. EDDISON VELASCO SALAZAR y les recuerda a los miembros de la Junta, que conforme con el Art. 112 de la Ley de Compañías vigente, tienen derecho preferente a suscribir las mismas en proporción a las que actualmente poseen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los socios renunciando a dicho derecho.

Acto seguido los Socios señores, MIRIAM MARIBEL PILLASAGUA YOSA y EDDISON VELASCO SALAZAR, expresan que no van a hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo de la Ley de Compañías. En consecuencia el socio JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR, procede a suscribir y a pagar las participaciones a emitirse por el aumento de capital acordado, en los montos que constan a continuación:

ING. JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, quien actualmente tiene en propiedad mil novecientas sesenta (1960) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscribe diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y paga el cien por ciento del valor de cada una, en numerarios depositados a la cuenta de la compañía, para lo cual se adjunta los comprobantes de depósitos por el valor indicado, los mismos que serán agregados a la presente Acta de Junta General, como documento habilitante que acredite la mencionada aportación hecha por el socio suscriptor.

Los Socios expresan que el pago correspondiente al cien por ciento de la suscripción de las nuevas participaciones, es decir la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Socio lo realiza como se detalla línea arriba. Para que dicho documento repdse en los Libros Contables de la Compañía. Expresan además que una copia de este documento será agregada a la Escritura Pública de Aumento de Capital.



Referente al tercer punto, el Presidente concede la palabra a la señorita MIRIAM PILLASAGUA YOSA, quien manifiesta su voluntad de no continuar formando parte de la compañía, por lo cual ha decidido transferir sus participaciones del capital social al Ing. Jorge Velasco Salazar.

La junta luégo de las deliberaciones de rigor resuelve:

DOS: APROBAR LA TRANSFERENCIA Y AUTORIZA REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA CESIÓN DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA ESTOS CASOS.

De inmediato se entra a tratar sobre las reformas al Estatuto Social y, estipulándose luego de las deliberaciones y explicaciones del Presidente, la Junta General **DECIDE** las siguientes reformas: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: Artículos Cuarto y Quinto, los cuales tendrán como nuevo texto el siguiente:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOCE MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES** de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Socios en los términos establecidos en la ley de compañías. El capital pagado, es el que ha sido efectivamente cubierto por los Socios en cualquiera de las formas previstas en la ley de Compañías, en base al cual los socios podrán ejercer los derechos que esta ley les concede.

ARTICULO QUINTO.- Las participaciones serán iguales e indivisibles y estarán numeradas, sucesivamente, de conformidad con la suscripción que los Socios realizan en el presente acto del cero cero cero uno al doce mil inclusive. Cuando la Junta General de Socios resuelva aumentar el capital, deberá autorizar la emisión de las nuevas participaciones de acuerdo a la suscripción que de las mismas realicen los Socios, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden de forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto resuelto por la Junta General de Socios.

Seguidamente, toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado las resoluciones correspondientes al primer y segundo punto del orden del día, se debe proceder a conocer el tercer punto del orden del día que trata sobre las autorizaciones que debe dar la Junta General de Socios al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Transferencia de Participaciones y Reforma de Estatutos.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, es decir con el voto conforme de los asistentes a la reunión, resuelve:

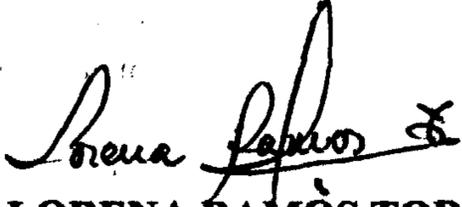
TRES.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H:00 horas del día de esta misma fecha. Para constancia firman todos los asistentes. F.- señora MIRIAM MARIBEL PILLASAGUA YOSA; F.- ARQ. EDDISON FRANKLIN VELASCO SALAZAR y F.- ING. JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR, Presidente de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, que descansa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 31 de Enero del 2001


ING. JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR
PRESIDENTE - Representante Legal


LORENA RAMOS TORTORELLI
GERENTE GENERAL - Secretaria de la Junta

REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA LTDA.



CAPITAL: 2'000.000

DOCUMENTO: 02

PARTICIPACIONES: 1961 - 1981 (INCLUSIVE)

Conste por la presente que MIRIAM MARIBEL PILLASAGUA YOSA es propietario de VEINTE PARTICIPACIONES que se emiten a su favor y que corresponden a la Compañía REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA LTDA con domicilio principal en Guayaquil, República del Ecuador, que tiene un capital de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones.

El Contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Unico de Balzar, el 22 de Mayo de 1986, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, de fs. 49.655 a 49665, número 14.973 y anotada bajo el número 24.405 del Repertorio.- Al Accionista propietario de este Documento de Participaciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.-

Para constancia emitimos este CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES el 29 de Agosto de 1986.-

Dr. Carlos Quinones Velázquez


PRESIDENTE


GERENTE

1 Numero cinco mil Seiscientos quince.- El otorgante ratifica en todas sus
2 partes la minuta inserta, la misma que de conformidad con la ley se eleva a
3 escritura pública para que surta sus efectos legales, expresando que la
4 confirma en todas sus partes.- se agregan a este Registro por los fines
5 legales y forman parte integrante de esta escritura la copia del 18
6 nombramiento del señor ingeniero JORGE VELASCO SALAZAR,
7 PRESIDENTE – Representante Legal de la Compañía y copia certificada
8 del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
9 LA COMPANIA “REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
10 ASOCIADOS J.A.V.R.” CIA LTDA.. Leída esta escritura, de principio a
11 fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, esta la aprueba, se ratifica
12 en todas sus partes y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. De todo
13 lo cual doy fe.-



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F.- Sr. Ing. JORGE ELIECER VELASCO SALAZAR
PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL
CIA. “REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS
J.A.V.R.” CIA LTDA.
CESIONARIO
CC: 090918625-7
RUC# 0991360778001

F.- MIRIAN MARIBEL PILLASAGUA YOSA
CEDENTE
CC: 091023875-7



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

1 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE
2 ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN
3 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y QUE
4 CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
5 CAPITAL , TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y
6 CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y
7 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
8 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
9 "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R."
10 CIA. LTDA.

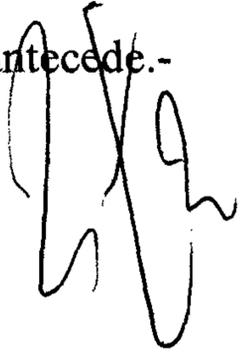


11
12
13
14

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

15 DILIGENCIA: Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO
16 Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha
17 tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No.
18 01-G-IJ-0005456, emitida por el Señor abogado OTTON MORAN
19 RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el cinco de
20 junio del año dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión de
21 capital de la Compañía "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS
22 ASOCIADOS J.A.V.R." CIA. LTDA., de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de América; el aumento del capital social; y la reforma del estatuto
24 social en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-
25 Guayaquil, ocho de junio del dos mil uno.-



26
27
28

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0005456**, dictada el 5 de Junio del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R. CIA. LTDA."** de fojas **99.101 a 99.115**, número **23.383** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.319** del Repertorio.- 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-** 3.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-** 4.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 879 un extracto de esta escritura pública.-** Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 29.151
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: N L

DILIGENCIA: *Ab. SIMON B. AGUAYO VELEZ*, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTON BALZAR, PROVINCIA DEL GUAYAS.-

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0005456, emitida por el Señor abogado OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el cinco de junio del año dos mil uno, mediante la cual se *APRUEBA* la conversión de capital de la Compañía "REPRESENTACIONES SERVITECNICOS ASOCIADOS J.A.V.R." CIA. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital social; y la reforma del estatuto social en los términos constantes en el instrumento público que antecede - Balzar, veintiséis de Septiembre del dos mil uno.-

Ab. Simon B. Aguayo Velez
S. SIMON B. AGUAYO V
Notario del Cantón Balzar

